

SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS DE LOS ESTUDIOS DE GRADO DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS.

1. ÓRGANO RESPONSABLE

El diseño y la planificación del sistema de garantía de la calidad de las prácticas externas corresponden a la Dirección y Coordinación de Prácticas del Grado de Administración y Dirección de Empresas - ADE, con el apoyo del área de calidad. También son responsables de la gestión del sistema, que implica coordinar y controlar la ejecución y seguimiento de los procedimientos establecidos y elaborar anualmente los informes previstos en el sistema.

2. CONTENIDOS DEL SISTEMA DE PRÁCTICAS EXTERNAS

Las prácticas se realizan en el marco de la asignatura de Prácticas Externas del Plan de Estudios del grado, de 12 créditos ECTS y de carácter obligatorio, y suponen la incorporación del estudiante en una empresa u organización durante un periodo de 300 horas. También pueden realizar prácticas extracurriculares voluntarias, de duración variable. El contenido y requisitos de las prácticas se rigen por lo que dispone el *Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios*, así como la normativa de Prácticas externas propia de la UVic-UCC, que regula las cuestiones siguientes:

1. Definición
2. Objetivos y principios generales de las prácticas
3. Tipología de prácticas
4. Ámbitos de realización
5. Destinatarios
6. Periodo de prácticas
7. Convenio de prácticas y anexo
8. Tutorización de las prácticas
9. Prevención de acoso
10. Registro en el Servicio Ocupación de Cataluña
11. Prevención de Riesgos Laborales
12. Seguros
13. El programa de la asignatura
14. Información y orientación sobre las prácticas
15. Evaluación de las prácticas
16. Acreditación de las prácticas
17. Reconocimiento de créditos para experiencia profesional
18. Retribuciones económicas

3. PROCEDIMIENTO

a) Búsqueda de empresas u organizaciones: en el marco del programa ADE_Premium, la FUB-UManresa tiene firmado convenio con diversas empresas del territorio que, entre otras cuestiones, previene que pongan anualmente a disposición de los estudiantes de ADE determinados sitios de prácticas en sus organizaciones, después de un proceso de selección.

Adicionalmente, el servicio de la Bolsa de Trabajo de la FUB-UManresa permite a las empresas gestionar a través de la página web de la FUB otras ofertas de incorporación en prácticas, indicando las características del sitio objeto de la oferta. Finalmente, también se pueden dirigir presencialmente, por teléfono o correo electrónico en la secretaría de los estudios de ADE para presentar las ofertas.

b) Acceso para las empresas u organizaciones: El acceso a la bolsa de trabajo de la FUB-UManresa es gratuito y abierto, si bien así garantizar la calidad y adecuación a los estudios impartidos de cada oferta es válida para los responsables de prácticas. La empresa, al acceder por primera vez a la plataforma digital, tendrá que completar el formulario de alta y aceptar las condiciones de privacidad; automáticamente, el sistema le generará un código de usuario y una contraseña para introducir las ofertas. A continuación, podrá cumplimentar el formulario de la oferta.

c) Información para los estudiantes: Los estudiantes reciben la información que se detalla por los siguientes canales:

- En la página web de la FUB-UManresa, la Bolsa de trabajo mantiene un apartado actualizado sobre la oferta de prácticas.
- La Secretaría de los estudios de ADE está a disposición de los estudiantes para dar información y atender individualmente a cada estudiante.

d) Acceso para los estudiantes: el estudiante puede acceder libremente, identificación previa, a la plataforma digital de la Bolsa de Trabajo de la FUB-UManresa, y consultar las ofertas existentes. Si está interesado, contactará directamente con la empresa, que hará la selección de los candidatos.

e) Requisitos de participación: Estar matriculado en la asignatura de prácticas, en el caso de la modalidad de prácticas curriculares, o a cualquier otra asignatura del Grado de ADE, en el caso de las prácticas extracurriculares.

f) Convenio: Si como consecuencia del proceso de selección el estudiante es seleccionado, se procede a la redacción y signatura del convenio de Cooperación educativa por parte del representante legal de la empresa u organización y el Director de los Estudios de Empresa, si es que no existe uno ya firmado y en vigor. La concreción de las características de la estancia en prácticas de cada estudiante se formaliza mediante un anexo al referido Convenio de cooperación educativa. Una vez firmado el anexo, la persona responsable de las prácticas comunica por correo electrónico a la responsable de Administración los datos del convenio para facturar a la empresa los costes de tramitación, si es el caso. Simultáneamente, se procede a la contratación de una póliza de seguros de accidentes para el estudiante en prácticas, con el objetivo de completar la cobertura de riesgos del seguro escolar.

g) Asignación de profesor y tutor:

En cada estancia en prácticas, el alumno es guiado por dos figuras tutoriales: el profesor-coordinador de prácticas, y el tutor de la empresa, que es propuesto por el responsable de la organización donde se llevan a cabo las prácticas.

Las tareas principales del profesor-coordinador de prácticas son:

- Mantener las relaciones entre los estudiantes de ADE y las empresas de prácticas.
- Mantener los contactos necesarios con la empresa en el periodo de prácticas.
- Proporcionar toda la información necesaria a la empresa.
- Resolver las incidencias que surjan durante el desarrollo de las prácticas.
- Seguimiento de la elaboración de la memoria de la estancia en prácticas por parte del estudiante, y velar por el alcance de los objetivos de aprendizaje de los alumnos.
- Hacer una valoración conjunta con los centros de prácticas sobre el desarrollo de las prácticas al finalizar el curso y siempre que sea necesario.

Las funciones del tutor de la empresa: es el responsable del estudiante durante su estancia en la empresa. Su función principal es el seguimiento de la formación práctica del estudiante, acompañándolo en el proceso de la aplicación de los conocimientos adquiridos en la Facultad. Colabora con el profesor-coordinador de prácticas en el logro, por parte del estudiante, de las competencias correspondientes.

h) Incidencias: durante el transcurso de las prácticas cualquier incidencia que se pueda producir la resuelve la persona responsable de las prácticas.

i) Evaluación de las prácticas: La evaluación de las prácticas se efectúa mediante:

- Informe del tutor de la empresa donde se han realizado las prácticas

El tutor de la empresa valora del 1 al 10 cada uno de los aspectos indicados en el artículo 13 del *Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios*, en relación con los aspectos siguientes, referidos tanto a las competencias genéricas como a las específicas.

Capacidad técnica
Capacidad de aprendizaje
Administración de trabajos
Habilidades de comunicación oral y escrita
Sentido de la responsabilidad
Facilidad de adaptación
Creatividad e iniciativa
Implicación personal
Motivación
Receptividad de las críticas
Puntualidad
Relaciones con su entorno de prácticas
Capacidad de trabajo en equipo
Otras (especificarlas)

- Memoria de la estancia en prácticas

Ítems que valorar:

- La memoria de prácticas tiene la estructura indicada en el guion facilidad
- No se detectan faltas de ortografía ni errores de redacción
- El estudiante ha sabido transmitir correctamente las actividades desarrolladas en la empresa

- La memoria refleja la capacidad del estudiante para redactar y presentar documentos académicos descriptivos, con lenguaje específico del ámbito de la economía y empresa.

j) Valoración de la satisfacción: Al finalizar las prácticas, la persona responsable de las prácticas solicita al estudiante que complementa una encuesta en la cual se le pregunta sobre cómo valora la atención y apoyo dispensados por el tutor/a de la empresa y por el profesor-coordinador de prácticas, así como otros aspectos relativos a la práctica realizada.

4. RENDICIÓN DE CUENTAS, REVISIÓN Y MEJORA DE LA GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS

a) Informe de las prácticas: A partir de los resultados de las encuestas de satisfacción, la persona responsable de las prácticas realiza el correspondiente informe de valoración y propuesta de mejora, que eleva a la Dirección de los Estudios por su consideración.

b) Se hace difusión del informe de prácticas a través de los siguientes canales:

- El informe global de valoración del curso
- El informe de seguimiento de la titulación, que se envía a la Universidad y a AQU_Cataluña
- La memoria anual de la FUB

c) Revisión y mejora: El informe elaborado por la persona responsable de las prácticas consta de un apartado de revisión y propuestas de mejora del sistema, si procede. Además, al finalizar el curso académico, la Junta de estudios analiza el informe de prácticas, hace una revisión del sistema y propuestas de mejora, si lo considera conveniente.